



APRUEBA ADDENDUM CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS, PROYECTO DE MEJORAMIENTO URBANO PARQUE LÍNEA FÉRREA CARAHUE, COMUNA DE TEMUCO.

RESOLUCION EXENTA N° 01039

TEMUCO, 09 AGO 2013

VISTOS:

1. El D.L. N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes, publicado en el Diario Oficial el 19/02/1976.
2. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
3. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
4. Ley N° 20.641 publicada en el Diario Oficial el 22 de Diciembre del año 2012 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2013.
5. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Procedimiento de Transferencias y Rendición de Cuentas, fijado por Ordinario N° 1426/2006, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
7. Las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas dictaminadas por la Contraloría General de la República mediante Resolución Exenta N° 759 de 2003.
8. El D.S. N° 32 (V. y U.) del 20 de Abril del año 2010 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de desarrollar acciones que procuren de manera definitiva el cierre de campamento y el desarrollo de soluciones habitacionales a las familias.
- b) El Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, Proyecto de Mejoramiento Urbano Parque Línea Férrea Carahue, de fecha 23 de Noviembre de 2011, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Municipalidad de Temuco, aprobado por Res. Exenta N° 01511 de fecha 28 de Noviembre de 2011.
- c) La Modificación y Aclaración al Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, Proyecto de Mejoramiento Urbano Parque Línea Férrea Carahue, de fecha 01 de Agosto de 2012, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Municipalidad de Temuco, aprobado por Res. Exenta N° 01062 de fecha 07 de Agosto de 2012.
- d) El Addendum Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, Proyecto de Mejoramiento Urbano Parque Línea Férrea Carahue, de fecha 06 de Junio de 2013 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Ilustre Municipalidad de Temuco, aprobado por Res. Exenta N° 00833 de fecha 17 de Junio de 2013.
- e) El Addendum Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, Proyecto de Mejoramiento Urbano Parque Línea Férrea Carahue, de fecha 06 de Agosto de 2013 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Ilustre Municipalidad de Temuco.

DICTO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

1.-**APRUÉBASE** el siguiente Addendum Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, Proyecto de Mejoramiento Urbano Parque Línea Férrea Carahue, de fecha 06 de Agosto de 2013 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Ilustre Municipalidad de Temuco.

**ADDENDUM CONVENIO DE EJECUCION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS
PROYECTO DE MEJORAMIENTO URBANO PARQUE LÍNEA FÉRREA CARAHUE
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA,
Y
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

En Temuco, a 06 de Agosto del 2013, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE LA ARAUCANIA**, representada según se acreditará por su Secretaria Regional Ministerial, doña **PAZ SERRA FREIRE**, Cédula Nacional de Identidad Número 7.050.458-8, ambas domiciliados en calle Arturo Prat N° 834 de la ciudad de Temuco, en adelante la **SEREMI**; el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, representado según se acreditará por su Director Provisorio y Transitorio don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Cédula Nacional de Identidad Número 10.686.473-K, ambos domiciliados en calle O'Higgins N°830, Comuna de Temuco, en adelante el **SERVIU**; y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, representada según se acreditará por su Alcalde don Miguel Becker Alvear, Cédula Nacional de Identidad Número 8.182.789-3, ambos domiciliados en calle Prat N°650, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 23 de Noviembre de 2011, se celebró entre los comparecientes ya individualizados un Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos para Proyecto de Mejoramiento Urbano Parque Línea Férrea, Carahue, aprobado mediante Resolución (E) N° 01511 de fecha 28 de Noviembre del 2011 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía.
2. Que, con fecha 01 de Agosto de 2012, se celebró entre los comparecientes una Modificación al Convenio referido en el considerando anterior, aprobada mediante Resolución (E) N° 1062 de fecha 7 de Agosto de 2012 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía.
3. Que, con fecha 06 de Junio de 2013, se celebró entre los comparecientes una Modificación al Convenio referido en el considerando N° 1, aprobada mediante Resolución (E) N° 00833 de fecha 17 de Junio de 2013 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía.
4. Que, la Municipalidad de Temuco, en ejecución del convenio antes señalado, mediante Decreto Alcaldicio N° 389 de 20 de junio de 2013, procedió a licitar la "Construcción Parque Línea Férrea Carahue, Temuco", propuesta pública N° 93-2013, en la cual se recibieron ofertas por un monto superior al referencial

633361

transferido en virtud del convenio, por lo que la Municipalidad procedió a solicitar a la SEREMI que suplementara los fondos necesarios para efectos de poder adjudicar la propuesta.-

5. El Oficio N° 501 de fecha 05 de Agosto de 2013 de la Secretaría Ejecutiva de Campamentos en virtud del cual, se compromete la suma de hasta \$35.395.901.- (Treinta y cinco millones trescientos noventa y cinco mil novecientos un pesos) para concretar la ejecución del Proyecto "Parque Línea Férrea Carahue".
6. Atendido el hecho que las partes concuerdan que a fin de poder ejecutar de una mejor manera el Convenio referido en el considerando 1, procurando el efectivo cumplimiento del objetivo de dar cierre al campamento Línea Férrea, de la comuna de Temuco, se hace indispensable la modificación del Convenio antes mencionado.

PRIMERO: Por medio del presente Addendum las partes acuerdan modificar la cláusula TERCERA, del Convenio original, sólo en lo que dice relación con el monto a transferir para la correcta ejecución del Proyecto "Parque Línea Férrea Carahue", como se indica a continuación.

	MONTO ORIGINAL	MONTO SUPLEMENTARIO
Parque Línea Férrea Carahue	\$150.000.000.-	\$ 35.395.901.-

MONTO TOTAL	\$ 185.395.901.-
--------------------	-------------------------

SEGUNDO: En virtud de la presente modificación la SEREMI se obliga a transferir a la MUNICIPALIDAD la suma de \$35.395.901.- (Treinta y cinco millones trescientos noventa y cinco mil novecientos un pesos), una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente addendum.

TERCERO: En todo lo demás se mantienen plenamente vigentes todas las cláusulas del CONVENIO singularizado en el considerando 1 del presente documento. Se deja constancia que la presente modificación, forma parte integrante del CONVENIO original citado precedentemente.

CUARTO: El presente ADDENDUM se suscribe ad referéndum en cuatro ejemplares, sujeto en su vigencia y validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

QUINTO: La personería de doña **Paz Serra Freire**, para actuar como SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, consta en el D.S. N° 32 (V.yU.) del 20 de Abril del año 2010; la personería de don **Daniel Schmidt MC Lachlan** como Director Provisorio y Transitorio del SERVIU Región de la Araucanía, consta en el D.S. N° 52 del 21 de

Septiembre del año 2011 y el D.S. N° 41 del 12 de abril de 2013, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y, la personería de don Miguel Ángel Becker Alvear, como Alcalde de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 06 de Diciembre de 2012.



[Handwritten signature]
SEREMI
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANIA



[Handwritten signature]
DIRECTOR (P Y T)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANIA



[Handwritten signature]
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Small handwritten mark]

2.-**TRANSFIÉRASE** a la Municipalidad de Temuco la cantidad de \$ 35.395.901.- (Treinta y cinco millones trescientos noventa y cinco mil novecientos un pesos), para financiar la ejecución de las obras del Proyecto de Mejoramiento Urbano "PARQUE LÍNEA FÉRREA CARAHUE".

3.-Dichas transferencias se realizarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

4.-El departamento de Finanzas de la Seremi remitirá dichos fondos mediante cheque nominativo a nombre de la Municipalidad de Temuco, en su oportunidad.

5.-**IMPÚTESE** el gasto generado por la presente Resolución al subtítulo 33 ítem 03, asignación 002 del presupuesto vigente del Programa Aldeas y Campamentos, de la Ley de Presupuestos correspondientes al año 2013.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


PAZ SERRA FREIRE
SEREMI MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANÍA

HRF/SCR/HCV/NMM
DISTRIBUCIÓN

- Ilustre Municipalidad de Temuco.
- Jefe Regional Programa Aldeas y Campamentos.
- Sección Administrativa SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Sec. Ejecutiva Aldeas y Campamentos.
- Oficina de Partes.
- Archivo